



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Pamplona, doce de julio de dos mil veintiuno

Radicado: 545183189-001-2017-00060-00
Demandante: MERCEDES CARRASCO DE VILLAMIZAR
Discapaz: MARIA PAULA VILLAMIZAR CARRASCO
Proceso: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL

Requírase a la señora guardadora MERCEDES CARRASCO DE VILLAMIZAR, el acta de defunción de su pupila, MARIA PAULA VILLAMIZAR CARRASCO, concédasele para el efecto un termino de ocho (8) días.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

629d1d6614bc5adcd433f661deb40142b1232b7b664a11c597ad8352d073da3f

Documento generado en 12/07/2021 02:39:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>